



I-96-019

EL **CONGRESO NACIONAL**

**C O N S I D E R A N D O**

- Que el 18 de agosto de 1996, el cantón Mira de la provincia del Carchi, celebró el XVI Aniversario de su Cantonización;
- Que el cantón Mira, dentro del convivir nacional, es baluarte del progreso, civismo y emporio de riqueza agrícola;
- Que este hecho histórico constituye una demostración de altivez y rebeldía de su población, en orden a conseguir el derecho a diseñar su propia política de trabajo y desarrollo;
- Que es necesario reafirmar los símbolos de integración y soberanía nacional en las áreas fronterizas; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


**A C U E R D A**

Saludar al pueblo de Mira al celebrar el **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de su cantonización y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

Delegar a los señores, Profesor Gustavo Terán, Diputado Nacional y Doctor Homero Fuertes Romero, Legislador por la provincia del Carchi, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del Cantón.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

  
DR. FABIAN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
DR. J. FABRIZIO ERITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL